

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 19 de octubre.

Nosotros fuimos los primeros que dimos la noticia de haberse hecho una rebaja en el precio de la sal para los fomentadores. La *España* dijo primero que no se había resuelto nada, si bien en su número de ayer rectifica este aserto. El error provino sin duda alguna de haber confundido el expediente de salazones con el de usos agrícolas.

Por real orden de 1835, si no estamos equivocados, se mandó que la hacienda suministrase la sal á los fomentadores á coste y costas. Este coste y costas se calculó entonces en 12 reales por fanega; pero como despues se perfeccionó la fabricación y se abarataron los transportes, quedó reducido aquel á 6 rs. fanega, que es el precio actual, segun otra real orden firmada en los últimos dias del pasado ministerio. El expediente para la ganadería es el que parece se halla todavía de la dirección de estancadas. (Tribuno.)

BARCELONA 17 de octubre.

Constanos positivamente un hecho acaecido en la villa de S. Felio de Guixols, que vamos á referir sin comentarios. Nuestro objeto es contribuir á que se fijen, mejor de lo que están ahora, las facultades gubernativas de un alcalde para imposición de multas y también las de los curas párrocos para disposiciones en su curato, que no difieren de mandatos uniformes y legales de la competente superioridad, para todas las parroquias.

Antes de referir el suceso, debemos avisar que no será por parcialidad que denunciemos lo que en nuestro concepto es una falta de D. Rafael Patchot, alcalde de san Felio de Guixols, pues, en prueba de recta imparcialidad, dos dias hace aplaudimos su conducta y actividad, con motivo de la desgracia ocurrida al tiempo de botar al agua un bergantín construido en aquel astillero. A cada cosa su merecido.

La consorte de Narciso Caseras (a) Rull vecino de dicha poblacion dió á luz un hijo, y nombró por padrino á su hermano don Pedro Caymó honrado sugeto. El parto fué el 29 de agosto último; el padrino que tendria sin duda la voluntad de que amigos ausentes asistiesen al bautizo, señaló el lunes próximo siguiente 5 de setiembre para este acto; por no haber llegado á dicha villa hasta el 31 de agosto por la noche; que es decir que del nacimiento al bautizo mediaban siete dias, estando el recién nacido en perfecta salud. El sábado al anochecer el cura-párroco previno á los consortes Caseras que se efec-

tuase al dia siguiente, domingo, el bautizo; estos llamaron al padrino, y contestado por este que si habia de serlo él, no queria variar el dia señalado, porque no creia contravenir á ley alguna, pero que podrian nombrar á otro en su lugar, los padres se conformaron con la voluntad de dicho padrino.

El párroco habia dicho el sábado que daba de tiempo hasta el domingo al medio dia; pasada cuya hora tomaria otras providencias; pero sin esperar las 12 se presentó á las 10 de la mañana del domingo dia 4 al alcalde, á quejarse, y este, sin oír á la parte interesada, envió por el alguacil el recado á Narciso Caseras, de que si no se bautizaba á su hijo por toda la tarde del mismo dia, pagaria 100 rs. de multa. Dióse por respuesta que se pagaria la multa por respeto y obediencia á la autoridad, pero que se verificaria el bautizo en el dia ya señalado desde un principio; y era el séptimo del nacimiento de la criatura.

El lunes 5 de setiembre por la mañana, se solicitó al cura-párroco señalase hora para la tarde, á fin de verificar el bautizo. El párroco, habiéndose tomado un intervalo de tiempo, señaló las 4 y media de la tarde. En este intervalo Narciso Caseras se presentó á pagar la multa; y el señor Patchot díjole que en consideracion á ser un artesano, la rebajaba á cincuenta rs., con los cuales fué Caseras á comprar el papel correspondiente de multa, y en el se lee el siguiente recibo.

«Narciso Caseras multado á 50 rs. por haberse resistido, sin fundado motivo á que se bautizase á un niño suyo al séptimo dia de su nacimiento, desatendiendo las reiteradas amonestaciones del Rdo. cura ecónomo y la conminacion que por parte del infrascrito alcalde se le hizo de la indicada multa.

S. Felio de Guixols 5 setiembre de 1853.—El alcalde Rafael Paxot.—Sello de la alcaldía.»

Tuvo pues lugar el bautizo al séptimo dia del nacimiento de la criatura, y que era el señalado desde el 29 de agosto, siendo así que la multa suena impuesta por resistencia á hacerlo al mismo séptimo dia; pudiendo quizás haber horas de diferencia de mas ó menos.

Segun costumbre de san Felio de Guixols y de otros pueblos, el padrino hizo avisar, ofreciendo la gratificación acostumbrada, para el repique de campanas, y tocatas del órgano, durante la ceremonia; pero el campanero contestó que para el bautizo de que era padrino el Sr. Caymó tenia prohibicion de tocar las campanas. Acudió el padrino al alcalde: este contestó que era cosa de la iglesia; pero concedió licencia que la pidió Caymó para que una copla de músicos acompañase como lo hizo el cortejo del bautizo al ir y volver de la iglesia. Es voz pública y general en san

Felio de Guixols, que en todas épocas, muchos y muchos bautizos han tenido lugar á las ocho, diez y mas dias de nacida la criatura.

Al domingo siguiente, á la hora de los divinos oficios, el cura-párroco hablo á los oyentes del grave disgusto que le habia causado el entendido suceso, y preceptuó que en adelante las criaturas debiesen ser presentadas á recibir el bautismo dentro de los tres primeros dias de nacidas; ó que, en caso contrario, necesitarian de una orden especial del Ilmo. Sr. Obispo de Gerona.

(Presente.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las diez de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 23 pasajeros, entre ellos don Gaspar Fernando Coll, secretario de este gobierno político.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Santander á don José María Bremon, director general de gobierno en el ministerio de la Gobernacion.

Otro haciendo alteraciones en la organizacion del ministerio de la Gobernacion.

Otro nombrando director general de la administracion local de la secretaria del ministerio de la Gobernacion á don Ramon Miranda; director general de correos á don Francisco Javier de Castañy, diputado á Cortes y ex-gobernador de varias provincias; director general de establecimientos penales, beneficencia y sanidad á don Eugenio Moreno Lopez; y ordenador general de pagos á don Manuel Zaragoza.

Otro nombrando subdirectores del mismo á don Luis Manresa, en comision; á don Mariano Vela y á don Enrique Vedia.

Otro nombrando oficiales primeros á don Francisco Hormachea, don Rafael Perez Vento, don Felipe Benicio Diaz, y don Baltazar Anduaga y Espinosa; oficiales segundos á don José Fernandez Espino, don Eduardo Gonzalez Pedros, don José Ródenes, y á don José Gala Amor; oficiales terceros á don Julian de la Cuesta, don Andrian Ganias Fernandez, don Francisco Navarro y Villoslada, y don Victor Cardenal; oficiales cuartos á don Manuel Cañete, don José Maria Gomez Fragenas, don Francisco Manuel Egaña, y don Juan Pacheco.

Otro nombrando cesante á don Ramon Echevarria director general de establecimientos penales.

Otro declarando cesantes por no ha-

ber tenido cabida en la nueva planta dada á la secretaria del ministerio de la Gobernacion, á don Rafael de Venasenes, á don Francisco Ibañez Camacho, y á don Francisco José Escobar.

Recibimiento hecho por S. M. en audiencia particular al honorable Pedro Soulé enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Real decreto concediendo el mando superior de la Marina destinada á las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas á los gobernadores capitanes generales de las mismas con las atribuciones que á los vireyes de Indias señalan las ordenanzas generales de la armada.

Otro mandando cese don Pablo María Paz Membriela en el desempeño interino de la dirección general de Ultramar.

Otro nombrando director general de Ultramar á don Francisco de Cárdenas subsecretario del ministerio de la Gobernacion.

Otro suprimiendo los fueros del buceo y de correos en los dominios de Ultramar y juzgados establecidos para los mismos.

Otro suprimiendo el gobierno y comandancia general é intendencia y contaduría de Hacienda de la provincia de Puerto Príncipe en la isla de Cuba, y otro suprimiendo la audiencia de la isla de Cuba incorporando su territorio al de la pretorial de la Habana.

Otro nombrando director general de contribuciones á don Agustin Amblard.

Otro nombrando director general del tesoro público á don Pablo Cifuentes. Otro nombrando presidente de la misma comision de Hacienda á don José Borrajo.

Otro declarando cesante á don Joaquin Scheidnagel presidente de la comision de Hacienda de España en Londres.

Otro declarando cesantes á don Francisco Perez de Anaya y don José Ubach y Serrano oficiales de la dirección general de Ultramar.

Otro nombrando oficial 2º de la espresada dirección á don José Magaz que lo era tercero; para tercero á don Ramon Navarrete director de la *Gaceta* de Madrid, para quinto á don Feliz Erenchum magistrado de la audiencia de la Coruña, para sexto á don Isidro Wall que lo era séptimo, y para esta vacante á don Gabriel Enriquez auxiliar 11º de la misma dirección.

Otro nombrando administrador de rentas marítimas de la Habana á don Joaquin Roca de Togores.

Otro mandando desempeñen en comision los cargos de superintendentes de la Hacienda en los distritos de sus respectivos mandos los gobernadores capitanes generales de la isla de Cuba, don Juan de la Pezuela; de la de Puerto-Rico, don Fernando Norzagaray, y de las Filipinas don Manuel Pavia.

Otro declarando cesante á don José Sandino y Miranda superintendente de Hacienda en las islas Filipinas.

Otro declarando cesante á don José de Mesa intendente general de la isla de Cuba.

ESPAÑA.

MADRID 24 de octubre.

Vuelve á hablarse, con algun crédito, de la creación de un ministerio de Ultramar. A nosotros nos parece dudosa esta noticia.

Se designa al señor Lamonedá para una de las intendencias de Ultramar, en la forma en que las dejan los decretos de ayer.

El señor Tacon ha sido el nombrado ministro residente en Turin, dejando el consulado de Londres, que desempeñaba, al señor Mora.

El señor Valero y Soto, diputado de los que con mas ardor apoyaron al ministerio Alcoy Llorente, ha sido nombrado subdirector de casas de moneda con treinta y cinco mil reales.

Vuelve á decirse que el señor Lara deja la capitania general de Madrid, y que esta cuestion se ha agitado en los últimos consejos de ministros.

Habiéndose censurado el que el señor Domenech haya preferido en la negociacion de la deuda flotante de setiembre los antiguos pagarés á los nuevos billetes, el órgano del gobierno el Heraldo da sobre esto y sobre el interes á que se ha hecho la negociacion las siguientes esplicaciones:

De la negociacion de los 128.224,616 reales salin á 7 14 céntimos, que tomó el tesoro en agosto. Parte de esta negociacion se ha efectuado en billetes nominativos al vencimiento del mes de enero á 100 25; otra parte en billetes al portador al mismo á 101; otra en pagarés y letras en favor de particulares á 8 por 100, y la otra en pagarés cedidos al banco de San Fernando á 6 por 100. Hecho el impuesto resulta el interes que antes indicamos, y el ministro de Hacienda ha emitido mas pagarés que billetes porque una nueva creacion de estos exigia detenido estudio, de vales y resoluciones que nunca deben adoptarse sin reflexionarlas con madurez y mucha calma, y porque era mas fácil la negociacion de documentos ya acreditados.—Pero no por esto debe entenderse que esté ya resuelto á preferir los pagarés el señor ministro de Hacienda.

Dentro de poco, de muy poco, aparecerá resuelta por el gobierno la cuestion de los cementerios protestantes; Segun noticias que tenemos por verdicas, se concederá la creacion de un cementerio para todas las cenizas no católicas; y en esto y en la conduccion de los cadáveres al cementerio, se permitirá á los disidentes toda la libertad y decoro que no se opongan á la euidad religiosa y al respeto que merece la religion católica.

El Tribuno que es el único periódico que como lúnes se ha publicado hoy por la mañana, llama la atencion del público sobre que sea que el señor Collantes y no el señor marques de

Molins, quien como ministro de Marina interino haya firmado el decreto por el cual se subordina el comandante general del apostadero de la Habana á los capitanes generales de la isla de Cuba. Pero la estrañeza del Tribuno carece de motivo porque si bien el decreto ha sido accidentalmente firmado por el señor Collantes, las órdenas todas preventivas han sido rubricadas antes de su partida por el señor marques de Molins.

Ya está en camino para Inglaterra el proyecto de convenio postal con España despachado ya completamente por nuestros secretarios de Gobernacion y Estado.

Pasado mañana fijamente se presentarán al señor ministro de Hacienda los dos dictámenes formula los por la comision que entiende en la conveniencia de la supresion de los derechos diferenciales de bandera.

A pesar de que las Novedades de hoy dicen que el duque de Valencia saldrá de París el 1.º de noviembre, una carta de aquella capital nos dice que saldrá el 10. Lo cierto es que ya ha mandado preparar su casa de Aranjuez, señal de que por ahora no marcha á Loja.

El general Pezuela sale de Madrid el 30 para embarcarse el 7 en Cádiz con direccion á la isla de Cuba.—Han sido puestos á sus órdenes para emplearlos oportunamente en la isla, los mariscales de campo don José Sanz, segundo gefe hoy de guardias de infanteria de la reina, el señor Zapatero y marques de España. Con menos seguridad se dice que marcha á la isla de Cuba en clase de intendente, el señor Lamonedá.

(Hojas autógrafas.)

Dícese que en todos los ministerios se procederá á nuevos arreglos parecidos al que acaba de hacerse en el de la Gobernacion.

Se anuncian como muy próximos el de Gracia y Justicia y el de las dependencias del ministerio de la Guerra.

Con este motivo, andan que beben el viento los empleados y pretendientes, repitiendo todos aquellos de los primeros que temen con fundado motivo recibir un decreto de proscricion.

Ya llegó el momento fiero,
Silvia, de mi despedida,
y ya anuncia mi partida
con estrépito el cañon.

Atencion: Hé aquí como bosqueja El Diario Español periódico conservador, el gobierno de sus antes amigos y hoy irreconciliables adversarios:

«Nos abstenemos de manifestar las consideraciones que se nos ocurren sobre ese eterno vaiven que caracteriza la historia de la administracion española sobre ese desacuerdo de doctrinas en que se hallan hombres de un mismo partido, de una misma escuela y al parecer de unas mismas doctrinas; pero la enfermedad va tomando tales proporciones, y tales los inconvenientes que produce esta desatinada marcha que un ministerio razonable, que aqui venga, una de las cosas en que mas seriamente debe pensar, es en dar una organizacion fundada sobre bases legislativas á los grandes centros administrativos, para acabar de una vez la arbitrariedad, con el favoritismo con la petulancia ignorancia y con la veleidad ministerial.

Permítenos observarle nuestro colega, que nada se conseguirá en esas medidas legislativas á que alude, en una nacion en que los ministros hacen y derogan leyes á medida de su paladar. (Clamor Público.)

Idem 25.

Para el número de hoy tenemos dispuesto un artículo en el que sin entrar á examinar en sus detalles los decretos sobre Ultramar que trajo la Gaceta del domingo, los consideramos únicamente con respecto á su inconstitucionalidad.

Para evitar los inconvenientes de la censura que establecen los decretos vigentes respecto á las publicaciones que versan sobre nuestras provincias trasatlánticas, reinitimos las pruebas al señor fiscal á las ocho de la noche, devolviéndonoslas á las once y media.

Dicho funcionario en uso de sus atribuciones tuvo por conveniente hacer varias enmiendas y no habiéndonos parecido admisibles, hemos preferido retirar el artículo, proponiéndonos no hablar en lo sucesivo de los espresados decretos.

Al hacer esta manifestacion cedemos á una fuerza superior, no obstante que la Constitucion del Estado, á la cual todos estamos en el deber de acatar, concede á todos los ciudadanos el derecho de imprimir y publicar sus ideas sin previa censura, con arreglo á las leyes.

Los diarios de Londres recibidos hoy se ocupan en dar mil vueltas é interpretaciones á ciertas palabras de algunos periódicos alemanes para deducir de ellas que aun hay esperanzas de que se arregle la Turquía y la Rusia. Nuestros colegas bretones vuelven la vista á sus tejidos y prorrumpen en las mas lastimosas declamaciones por los perjuicios que les va á inferir la guerra.

El 7 empezaron á hacer movimiento hácia el mar de Mármara las vanguardias de las flotas reunidas compuestas cada una de 4 navios y 3 vapores.

La misma actividad guerrera seguia en Constantinopla, siendo considerable el número de cañones y municiones que se habian mandado á diferentes puntos.

El Sherif de la Meca habia ofrecido poner á disposicion del sultan 100,000 árabes del desierto.

El ministro de la Guerra turco habia mandado requisar por el Asia 30,000 caballos, los cuales se suponian estarian reunidos en el término de un mes.

Siguen los turcos haciendo grandes donativos, y tal es el entusiasmo que tienen, que desentierran sus tesoros y los ofrecen al sultan.

El mayor orden reinaba en Constantinopla, donde eran considerados todos los cristianos. Se habian espedido por el gobierno las órdenes mas severas, imponiendo la pena de la mutilacion de la mano derecha al turco que la levantara para ofender á un franco, como se denominan entre ellos los cristianos. (Tribuno.)

Noticias estrangeras.

Despachos eléctricos particulares. Paris 25 de octubre.—La Patria del dia 25 publica la nota siguiente: «Se asegura que las escuadras reunidas de Francia é Inglaterra han fracasado los Dardanelos, anclando cerca de la isla de Marmara. Este acontecimiento no destruye las esperanzas de una conciliacion.»

El mismo periódico publica una car-

ta de Viena, anunciando que el gobierno austriaco acaba de dirigir á todos los agentes diplomáticos una circular declarando que en las actuales circunstancias el Austria guardará una estricta neutralidad.

Escriben de Viena diciendo que las cartas recibidas de Constantinopla anuncian que el nuevo patriarca cismático monseñor Anthimos se ha pronunciado enérgicamente contra las pretensiones del emperador de Rusia.

ORIENTE.

Háblase de nuevo en varios periódicos estrangeros de otro proyecto de conciliacion que se dice será el último. Parece que la Inglaterra quiere conservar á todo trance la paz, porque una vez rotas las hostilidades en Oriente, se encenderia la guerra en varios países de Europa, como la Polonia, la Hungría y la Italia.

El contra-almirante inglés, sir Edmundo Lyons, va á salir para el Mediterráneo, en calidad de segundo del almirante Dundas. Enarbolará su pabellon sobre el Agamenon de 91 cañones, que actualmente se equipa en Devonport.

Las correspondencias de Odessa dicen que desde que el Sultán ha declarado la guerra al Czar reina la mas viva agitacion entre todas las clases. Habia ultimamente en el puerto 200 buques próximos á partir y se pagaba por el trasporte á Inglaterra la enorme suma de 160 chelines por tonel.

El cuerpo de ejército del general Luders permanecia en Odessa. De Sebastopol han salido muchas chalupas cañoneras.

El 13 de octubre ha llegado á Kalisch el gran duque hereditario Alejandro. Kalisch es el centro de los armamentos contra la Turquía.

El Lloyd de Viena dice que la situacion financiera de la Puerta es algo difícil en este momento. Segun el citado periódico se han mandado á las provincias 50 millones de piastras en papel moneda, para ser cambiadas por dinero por via de empréstito forzoso.

El gobierno servio—á instigacion de la Rusia—ha publicado un decreto sobre la libertad religiosa, concebida en términos opresivos y tiránicos.

El príncipe Montenegro hace en su pais grandes armamentos. Ha consultado al Czar sobre la conducta que debe seguir en el caso de que estalle la guerra entre Rusia y Turquía, y parece que el emperador Nicolas no le ha aconsejado la neutralidad.

Parece que Omer-Pachá ha dicho al general Ruso que pase el Danubio, pues sino irá él ha hacer una visita al ejército del Czar. Los rusos esperan ser atacados.

INGLATERRA.

LONDRES 22 de octubre. El dia 22 se ha manifestado un movimiento de alza en los fondos ingleses. Las acciones del Banco son las que han bajado todavia, pues de 218 á que estaban, han quedado á 215; los bonos del Echiquier se han hecho con una prima de 2 á 4.

Ha llegado á Douvres el rey de los belgas, acompañado de los duques de Brabanté. De allí pasarán á Londres á visitar á la reina Victoria y al príncipe Alberto.

ESTADOS-UNIDOS.

Al 8 de octubre alcanzan las noticias que ha traído de Nueva-York el

vapor Washington. Nada importante ocurre en la república americana. Del mercado de Nueva-York no hablan absolutamente nada las correspondencias. (Presente.)

Gaceta comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 24 de octubre de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 41 1/2.
Tres p. 8 diferido á 21 3/4.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
Ins. del 4 y 5 por 100 á 16.
Amortizable de primera á 10.
Dicha de segunda 5.
Acciones de San Fernando 104.

Nota de la redacción.

Después de la Bolsa.—Tres por ciento á 41 1/4 d.—El tres por ciento diferido á 21 5/8 d.—Amortizable de primera clase á 9 1/4 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 3 3/4 papel.
Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Londres á 90 días 51 10 por un p. f.
París á 8 días 5 f. 27 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—
Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.
Santander par p.—Santiago 1/2 d.—
Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de París del 24 de octubre.

Tres por 100 72 fr. 70 c. Cuatro y medio por 100, 99 fr. 51 c.—Españoles.—Diferido, 21 1/4. Interior, 40 1/2. Pasiva 0.

Bolsa de Londres del 22 de octubre.

Consolidados 91 1/4.—Españoles: Pasiva 5.—Tres p. 8 45.—Diferida 21 1/2.

PALMA.

Segun se anunció, se ha celebrado hoy la reunion de electores progresistas. Ella ha sido presidida por el señor don Jaime Sureda y Moragues quien en un muy concreto y aplaudido discurso ha manifestado que aun cuando se ha escatimado sobre manera las atribuciones y facultades de los ayuntamientos, siempre interesa que los progresistas tomen parte en su formacion y procuren que los concejales sean de su comunion política, por que todos modos son las corporaciones mas inmediatas al pueblo y las que mas vigilan en cuanto pueden, por su bienestar. Estas y otras reflexiones muy adecuadas han abierto la discusion y sin que pueda decirse la haya habido se han acordado las siguientes candidaturas por los respectivos distritos.

CANDIDATURA PROGRESISTA.

Primer distrito.

D. Miguel Estade y Sabater.
D. Sebastian Vila.
D. Mateo Bordoy y Torres.

Segundo distrito.

D. Jaime Sureda y Moragues.
D. Mariano Pujol y Caneves.

D. Antonio Caneves y Ramis.

Tercer distrito.

D. Mariano Valenti Forteza.
D. José Rosich y Mas.
D. Juan Mas.

Cuarto distrito.

D. Manuel Mayol.
D. Antonio Moyá.
D. Antonio Singala.

Debiendo tener lugar en el dia primero de noviembre próximo la eleccion de concejales para la renovacion parcial de los ayuntamientos, consideramos del caso publicar varias disposiciones de la ley vigente sobre esta materia y á su continuacion la demarcacion que comprende cada uno de los cuatro distritos electorales de esta ciudad.

Art. 59. Se procederá á la eleccion general de ayuntamientos en todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes el dia 1.º de noviembre, cada dos años.

Art. 40. El alcalde, y donde hubiere mas de un distrito electoral, los tenientes ó regidores, por su orden, presidirán el acto de la eleccion.

Art. 41. Para la constitucion de la mesa se asociarán al concejal que presida dos electores nombrados por el mismo de entre los presentes.

Los electores que concurren en el primer dia y primera hora de votacion, entregarán al presidente una papeleta, que podrán llevar escrita, ó escribir en el acto; en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que hallándose presentes al tiempo del escrutinio, hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios, con el alcalde, teniente ó regidor presidente constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado del escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltan para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 42. Constituida la mesa, empezará la votacion, que durará tres dias á no ser que antes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votacion, será secreta. El presidente entregará una papeleta rubricada al elector; este escribirá en ella dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, los nombres de los candidatos; y el presidente introducirá la papeleta en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotarán en una lista numerada.

Art. 43. Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana y terminarán á las dos de la tarde.

Art. 44. Luego que se concluya la votacion de cada dia el presidente y los secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas, confrontando el número de ellas con el de los votantes anotados en las listas, y estendiendo del resultado el acta correspondiente.

En todo escrutinio leerá el presidente en alta voz las papeletas, y del contenido de ellas se cerciorarán los secretarios escrutadores.

Art. 45. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos, serán nulos los votos dados á los últimos sobrantes; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 46. Terminado el escrutinio, y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas.

Art. 47. Antes de las nueve de la mañana del dia siguiente se fijará en la parte exterior del edificio donde se celebre la eleccion, la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el dia anterior, y el resumen de los votos que cada uno hubiere obtenido.

Art. 48. Al dia siguiente de haberse acabado la votacion, y á la hora de las diez de la mañana los presidentes y secretarios escrutadores se presentarán ante el ayuntamiento pleno del pueblo; y cada mesa por su orden hará el escrutinio general de los votos de su distrito, y estenderá y firmará el acta del resultado; expresando el número total de electores que hubiere en dicho distrito, el número de

(5)

los que han tomado parte en la eleccion y el de los votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 49. Asi en las votaciones diarias, como en el escrutinio general el presidente y secretarios escrutadores resolverán á pluralidad de votos coartadas dudas y reclamaciones se presenten; pero no tendrán facultad para anular votos, consignando únicamente en el acta su opinion y las resoluciones que hubieren tomado.

Art. 50. El acta original se depositará en el archivo del ayuntamiento, y una copia certificada de ellas se pasará al alcalde.

PRIMER DISTRITO.

Local.—Casa Consistorial.

Presidente.—D. José Antonio Togores.

Manzanas parroquiales.

1, 2, 3, 4, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 232, 233, 234, 235, 236.

SEGUNDO DISTRITO.

Local.—Oratorio de Montesion.

Presidente.—D. Pascual Ribot y Ferrer.

Manzanas y términos parroquiales.

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76.—Término de Santa Eulalia y San Miguel.

TERCER DISTRITO.

Local.—Claustro de San Antonio de Viana.

Presidente.—D. José Vidal y Pont.

Manzanas y términos parroquiales.

77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177.—Término de San Jaime.

CUARTO DISTRITO.

Local.—Oratorio del antiguo Consulado.

Presidente.—D. Jaime Luis Mas.

Manzanas y términos parroquiales.

142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231.—Término de Santa Cruz.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA 27 de octubre.

Si no estuviésemos acostumbrados á presenciar cosas asombrosas, no ganaríamos para sustos; pues se dice han aparecido dos aves que en concepto de algunos fanáticos son de mal agüero, y se asegura que van corriendo y revoloteando por todos los puntos de la isla como quien anuncia la próxima llegada de aquel azote de la humanidad conocido por el Cólera. Otros hay mas entendidos y menos preocupados que no creen en ella y dicen, por lo que han podido observar, son aves de rapiña que parece se han presentado sin otra mision que la de meterse en las barquillas fondeadas en los puertos y calas y que, á manera de hacerles el arqueo, pasan de babor á estribor engulléndose los pezes que los pescadores han sacado para con su producto sostenerse. Por supuesto, nosotros creemos que todo es una broma; y quiera Dios sea asi porque si por desgracia resultase verdad, no dejaria de ser una plaga para los pobres barquilleros que bien merecen

les libre el señor de ella, como á nosotros de las uñas de aquellas malditas aves, y de un perro mastin que, segun nos han dicho, mordía dias pasados los maderos del astillero como si padeciese de hidrofobia y no tuviese bicho viviente á quien devorar.

Basta de bromas amigos, que aun cuando hagamos de valientes, no dejan de tenernos un poco asustados; y sepan ustedes que por mucho que hablemos y clamemos contra los desmanes de ciertos sujetos, nada bueno se ha de lograr de ellos, pues hay quien ha manifestado deseos de cruel venganza, y segun dicen todo es debido á nuestras comunicaciones que al parecer les han sentido muy mal. Pero esto no es creible para nosotros porque bien conocidas eran antes de ocuparnos de sus actos, las intenciones de los que tal dicen: creíamos si, que ni se habian de arrepentir ni enmendarse; pues hay ciertos vicios que no se dejan facilmente, y ya pueden ustedes conocer que aquel de marras es muy dulce para que lo olviden. Estos pueden seguir sus caprichos mientras nosotros continuaremos publicando con debida censura los actos que no se avengan con la buena razon y justicia. Sabemos, han dicho, conocian á los comunicantes y tenemos un placer en ello, pues si, contra nuestros deseos, les agraviamos injustamente, siempre nos hallarán dispuestos á darles la satisfaccion que merezcan.

(Cor. del Genio.)

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN CLAUDIO.

Entre los hijos de San Marcelo, centurion de la legion militar que tenían los romanos en la ciudad de Leon de España eran Claudio, Superio y Vitórico, los cuales se educaron en la religion cristiana y seguian sus piadosas máximas. Los emperadores Dioclesiano y Maximiniano enviaron á España por gobernador de la provincia de Galicia á Diogeniano, hombre fiero y brutal: presentóse en la ciudad de Leon, y como en ella brillaban Claudio y sus dos hermanos, mandó hechar de la ciudad al primero, pero habiendo regresado hizo un discurso sobre la adoracion de los dioses; pero como todos callasen, conocieron los santos era la ocasion de publicar la fé de Jesucristo. Así que lo oyó el tirano mandó que los degollasen año de 303.

VARIACIONES ADMOSEFICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	18 grad.	28 p.	85 grad.
Hoy... { 7 de la m.	17	28	85
{ 12 del dia.	20	28	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 6 hs. 45 ms.
Pónese..... á las 5 " 17 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 45 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA DE DEYA.

De órden superior se ha de proceder en breve por la junta pericial, á la formacion del cenadeno de liquidaciones ó amillaramiento, de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los propietarios, colonos y ganaderos que existen en esta villa sujetándose á los modelos insertos en el número 2740 del Boletín oficial. Para llevar á efecto este trabajo es preciso que antes de haber transcurrido quince dias cada uno de ellos, así de este vecindario como forasteros presente una relacion de sus fincas urbanas como rústicas espresando si las cultivan por sí ó si las tienen dadas en arriendo ó aparcería; y con toda exactitud las cuarteradas que pertenecen á regadio, secano, arbolado, monte alto ó bajo &c.; y ademas las cabezas de cada especie de ganado: á cuyo fin se hace saber en los periódicos para conocimiento y efectos consiguientes, evitar la responsabilidad á los interesados, y gastos que se ocasionarian no cumpliendo esta obligacion. Deyá 25 de octubre de 1855.—Juan Bautista Maroig.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El lunes 31 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde, el martes 1.º de noviembre á las doce del dia para Mahón y el miércoles 2 á las cuatro y media para Iviza. Palma 29 de octubre de 1855.—Ramon de Sarrasua.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Cullera en 6 dias laud Carmen de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con arroz.

De la Habana y Marsella en 4 dias bergantin Lealtad, de 298 ton., cap. D. Jose Casas en lastre.

Idem despachadas.

Para Valencia laud Adonis, de 47 ton., patron Nicolas Company, con 2 pas. y lastre.

Para Liorna polacra goleta Ampurdana, de 95 ton., cap. D. Jose Balle, con algodón.

Para Veracruz polacra goleta Diligencia de 89 ton., cap. don Miguel Moll, con frutos y efectos del pais.

Para Bona laud S. Antonio, de 25 ton., patron Gabriel Lladó, con legumbres y efectos.

AVISOS

Aviso interesante.

En la plaza de Cort núm. 14 se venden géneros de cristal fabricado en Bohemia al precio de fábrica. Solo permanecerá 8 dias en esta Capital.



Una nodriza de

29 años de edad y la leche de 9 meses y 7 dias, desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la calle del Sitjar. En esta imprenta darán razon.

En la tienda de la es-

quina delante la capilla de Sta. Eulalia, se ha recibido bacalao fresco titulado, «Escocia.» de 1.ª calidad, se vende á 12 cuartos la libra y por arrobas á 11 ½.



Del 10 al 15 del

entrante saldra para Montevideo y Buenos-Ayres la famosa corbeta Ceres, para cuyos puntos admite pasajeros, ofreciéndoles una hermosa y espaciosa Cámara, la despacha D. Rafael Pomar con quien podran avistarse por su ajuste.



EL BARCELONES.

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el lunes 31 de octubre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inutilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no dehen entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquier de las enfermedades siguientes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos | Indigestiones. |
| Almorranas. | Inflamaciones. |
| Asma. | Irregularidades de la menstruacion. |
| Calenturas biliosas. | Jaqueca. |
| -- intermitentes | Lamparones. |
| -- de toda especie | Lombrices de toda especie. |
| Cólicos. | Lumbago ó dolor de riñones. |
| Debilidad ó extenuacion. | Mal de piedra. |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Manchas en el cutis. |
| Disenteria. | Obstruccion de vientre |
| Dolor de garganta. | Retencion de orina. |
| Dolor de vientre. | Rumatismo. |
| Erisipela. | Síntomas secundarios |
| Enfermedades del hígado. | Tic-doloroso. |
| Enfermedades venéreas. | Tisis ó consuncion pulmonar. |
| Gota. | Tomores. |
| Hidropesia. | Úlceras. |
| Ictericia. | |

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244 Strand, y las cagitas se venden á 7, 18, y 28 reales vellon. Cada cagita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre, y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder n.º 4.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los dias hace muchos años, y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio. Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar

Precios corrientes en esta plaza el dia 29 de octubre de 1853.

	Medida y peso mallorquin.			Libras.			Suelo.			Diner.		
	Libras.	Suelo.	Diner.	Libras.	Suelo.	Diner.	Libras.	Suelo.	Diner.	Libras.	Suelo.	Diner.
Paja.												
Carbon.												
Algarrobas.												
Queso.												
Lana.												
Aceite.												
Leña.												
Trigo fuerte de Sevilla.												
Idem mezclilla idem syc.												
Idem del pais syc.												
Xexa idem syc.												
Cebada.												
Habas syc.												
En depósito ó sobre el muelle.												
Aceite de Sevilla.												
Idem del pais.												
Jabon duro.												
Aguardiente 19.º Olanda.												
Idem 55.º, sin casco.												
Almendron.												
Habichuelas.												
Aceite almendra.												
Licores asortidos.												
Frutas en almibar.												
Mercado.												
Habas.												
Guijas.												
Garbanzos.												
Frijoles.												
Judias.												
Maiz.												

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta

incontestablemente: *Que todo lo cura!*
El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- | | |
|--|--|
| Bultos | Inflamacion del hígado |
| Calambres | = de la vejiga |
| Callos | = de la matriz |
| Cánceres | Lamparones |
| Cortaduras | Lépra |
| Dolores de cabeza | Males de las piernas |
| = del costado | = de los pechos |
| = de los miembros | Mal de ojos |
| Encias escaldadas | Mordeduras de reptiles |
| Enfermedades del cutis en general. | Picaduras de mosquito |
| Enfermedades del ano | Quemaduras |
| = del hígado | Sabañones |
| = de las articulaciones | Sarna |
| Erupciones escorbúticas | Supuraciones pútridas |
| Fístulas en el abdomen | Temblo de nervios |
| Frialdad, falta de calor en las extremidades | Tiña, en cualquier parte que sea |
| Hinchazones | Venas torcidas ó anudadas de las piernas |
| | Úlceras en la boca. |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand. Los botes se venden á 7, 18 y 28 reales vellon. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4.

Vendese en Palma en la farmacia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á las obras siguientes:

- BIBLIOTECA UNIVERSAL.
- | | |
|-------------------------|--|
| La historia de España. | El conde de Montecristo. |
| Historia de Inglaterra. | Diccionario castellano. |
| La sagrada Biblia. | La Ilustracion, (periódico Universal.) |
| La historia Natural. | |
| Los tres Mosqueteros. | |

- BIBLIOTECA ILUSTRADA de Gaspar y Roig.
- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| Historia de España. | Diccionario castellano. |
| La historia natural. | Men Rodriguez de Sarnabria. |
| La sagrada Biblia. | Itinerario de Paris á Jerusalem. |
| Año cristiano. | |
| El Atlas histórico. | |

- BIBLIOTECA NACIONAL.
- | | |
|---------------------------------------|--|
| D. Enrique el Doliente o el Rey niño. | |
|---------------------------------------|--|

- SUSCRIPCIONES VARIAS.
- | | |
|---|---|
| Las glorias nacionales. | Los Mártires de la libertad española. |
| El Catolicismo.--Verdadera cuestion de Oriente. | La historia de la muger El Estado mayor del |

- | | |
|--|----------------------------------|
| El Panteon Universal. | Ejército español. |
| El Hilo del destino. | Reyes contemporáneos |
| Vicinia de los propietarios. | Album histórico.-Páginas de oro. |
| La historia de las vinculaciones y mayorazgos. | Condecoraciones españolas. |
- En la espresada libreria se hallan de manifiesto los prospectos y coadicionos para los que gusten enterarse.

PERIÓDICOS.

- | | |
|------------------------|------------------------|
| El Clamor Público. | La Constancia. |
| Defensor del comercio. | El Diario de Alicante. |
| La Nacion. | El Diario mercantil. |
| El Tribuno. | El correo de Andalucía |
| Los ferro-carriles. | El Observador público |
| La voz del pueblo. | El Presente. |
| El Minero. | El Eco de Andalucía. |
| El Herald Médico. | Correo de Barcelona. |

PRODUCCIONES DRAMÁTICAS.

Se hallan de venta las que comprenden:

La Galeria Dramática.
La Biblioteca Dramática.
El Teatro.
Las Glorias del Teatro.
El Círculo

Y otras particulares antiguas y modernas. Los catálogos se hallan de manifiesto en dicha libreria. En la misma se admiten comisiones para cualquier artículo perteneciente al ramo de libreria, así nacionales como extranjeros.



DE LA MERCED

Funcion para mañana.

Sinfonia. A continuacion se ejecutará la comedia de gracioso dirigida por D. José Tort, cuya título es:

EL PRECEPTOR Y SU MUGER.

y acompañándole en su desempeño las señoras Amalia Sagristá y Josefa Bonparte y los señores Sanchez y Amorós.

Seguirá la linda cancion andaluza ¡EL PELELE!!!
por la Sra. Sagristá.
Daudo fin con la chistosa pieza en 1 acto.
Un cuarto con dos camas.
A las 7. Entrada 2 r

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.